

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 28 de junio del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, agosto 4 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, agosto cuatro del dos mil veintidós.

Para los efectos del Art. 500 del Código General del Proceso, del escrito obrante en la anotación 139 presentado por el secuestre señor **JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ** dentro del presente proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** promovido por la señora **LINA MARÍA MÉNDEZ SÁNCHEZ**, donde actúa como cesionaria la señora **NATHALIA ANDREA MÉNDEZ MORA** en contra del señor **IGNACIO GUERRERO DUQUE**, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de agosto de 2022. No. 138.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334ee0389721601e7068d4fe547f266e3e744afd83344cc65c9ed11942c941e5**

Documento generado en 03/08/2022 09:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>